



Expediente: 86/25

Carátula: ESCALERA SILVINA RAQUEL C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y

PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **19/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27324608546 - ESCALERA, Silvina Raquel-ACTOR

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO 9000000000 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -DEMANDADO

20217448620 - CHALER, JUAN JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 86/25



H105021676932

JUICIO: ESCALERA SILVINA RAQUEL c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 86/25.-

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.-

- I) Téngase al letrado Juan José Chaler por presentado, con el domicilio digital constituido, dásele intervención de ley en el carácter de apoderado general para juicios de la MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, en mérito a la copia de poder que acompaña.
- II) Agréguense los comprobantes de pago de los recaudos legales acompañados por el letrado Chaler.
- III) No habiendo constituido domicilio digital, estese a lo dispuesto por el art. 32 del CPCyC.
- IV) Por contestada la demanda.
- V) De la excepción de prescripción liberatoria opuesta por la demandada, incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCyC), traslado a la actora por el término de cinco días.- JLV

Actuación firmada en fecha 18/11/2025

Certificado digital:

CN=NAZUR Ana Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235197109

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.